



INFORMACION DE LA S.I.F. N° 1.404/81

TRANSFIERE LA NACION ESTABLECIMIENTOS
ASISTENCIALES A LA PROVINCIA DE CORDOBA

Por Ley 22.386, el Poder Ejecutivo Nacional aprobó el convenio suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social de la Nación y la Provincia de Córdoba por el cual se transfiere a jurisdicción de esta última cuatro establecimientos asistenciales.

Se trata del Sanatorio Nacional "Doctor José J. Fuente", ubicado en la localidad de San Francisco del Chañar del Departamento Sobremonte; Hospital Colonia Nacional "Doctor Emilio Vidal Abel", sito en Oliva, Departamento Tercero Arriba; Hospital Colonia Nacional "Santa María", de Santa María, Departamento Punilla y Hospital Colonia Nacional "Alborada", que funciona en un inmueble fiscal dentro del Hospital Nacional "Doctor José A. Ceballos", transferido también a la Provincia por Ley 21.883.

En el mensaje que acompaña a la nueva norma legal se expresa que se ha evaluado en interés de la Nación la conveniencia de transferir dichos establecimientos, por entender adecuado que cada Provincia asuma la responsabilidad que le compete en la atención médica de su población.

Añádese que, se trata además de una racionalización de efectores de salud, entendiéndose que al encontrarse integrados a la jurisdicción política correspondiente a su ubicación geográfica, se obtendrá mayor fiscalización de sus actividades por razones de distancia, mayor integración a los programas provinciales o municipales por pertenecer a la misma y, en consecuencia, aumento de su rendimiento.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1981.-